



CIV - Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Gavà. Plaza nº 3 - (Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Gavà)

Servicio Común de Ejecución de Gavà. Sección Civil

Calle Bernat Metge, 27 - Gavà - C.P.: 08850

TEL.: 936352426
FAX: 936384973
EMAIL:mixt3.gava@xij.gencat.cat

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 0728000006034419
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Servicio Común de Ejecución de Gavà. Sección Civil
Concepto: 0728000006034419

N.I.G.: 0808942120198263578

Ejecución hipotecaria 344/2019 -A

-

Materia: Ejecución bienes hipotecados o pignorados

Parte demandante/ejecutante: CAIXABANK, S.A.,
PROMONTORIA BACKGAMMON DESIGNATED
ACTIVITY COMPANY
Procurador/a: Robert Francesc Marti Campo, Robert
Francesc Marti Campo
Abogado/a: JOAN CARLES CASAS RIBAS

Parte demandada/ejecutada: VICTORIANO PLAZAS
MARTINEZ, MARIA ROSA LLAGOSTERA ADAM,
CARLA PLAZAS LLAGOSTERA
Procurador/a: Jose Luis Castañon Puell
Abogado/a: Isolda Fortuny López

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: Sandra Molina Yus

Lugar: Gavà

Fecha: dieciséis de enero de dos mil veintiséis

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Ha transcurrido el plazo del art. 691.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) y la parte ha solicitado la la convocatoria de la oportuna subasta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. De conformidad con el artículo 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, transcurrido el plazo de veinte días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en la Ley, procede acordar la convocatoria de la subasta.

La subasta de bienes hipotecados, sean mueble o inmuebles, se realizará con arreglo a lo dispuesto en la LEC para la subasta de bienes inmuebles

La subasta se anunciará y dará publicidad en la forma establecida en los artículos 667 y 668 LEC. Esta se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:
<https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html>

Codi Segur de Verificació:
MIL1ZD7ITFOC86FMI0PHLMS1IQX7E1C

Data i hora
27/01/2026
11:14

Signat per Molina Yus, Sandra;





Subastas, bajo la responsabilidad de la Letrada de la Administración de Justicia.

Las condiciones generales por las que se rige la subasta electrónica son las establecidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para bienes inmuebles.

PARTE DISPOSITIVA

De conformidad con lo solicitado, convoco la subasta de los bienes hipotecados, que se llevará acabo de forma electrónica en el Portal de Subastas.

BIEN SUBASTADO

LOTE ÚNICO / PRIMERO:

DESCRIPCIÓN: FINCA URBANA. Entidad número cuatro. Planta segunda, puerta primera vivienda de la casa número 8, de la calle San Isidro en Gavà; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza cubierta, de superficie, la vivienda ochenta y dos metros, setenta y costro decímetros cuadrados, y la terraza, dos metros, cuarenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, parte rellano, de la escalera, parte caja de la misma, parte patio de luces, parte puerta segunda de esta misma planta.; dercha entrando Sreños Margarit, izquierda, Antoni Balagué; al fondo proyección vertical del patio anejo a la entidad uno; debajo, puerta primera e la planta primera; encima, puerta pirmera de la planta tercera. Tiene un coeficiente del 7,90 %.

FINCA REGISTRAL 11.003 DE GAVA, inscrita al tomo 290, libro 134 de Gavà, folio 165.

SITUACIÓN: no consta

Una vez firme esta resolución, la convocatoria de la subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con el contenido establecido en el art. 646 LEC que se remitirá de forma telemática. Este anuncio servirá de notificación a la parte ejecutada no personada.

Asimismo y sólo a efectos informativos, el anuncio de la subasta se publicará en el Portal de la Administración de Justicia; el cual, de acuerdo con lo establecido en el art. 646.2 LEC, incorporará el edicto que contendrá las condiciones generales y particulares de la subasta y de los bienes a subastar, así como cuantos datos y circunstancias sean relevantes para la misma, y en su caso, lo establecido en el artículo 691.3 LEC.

En dicho portal, en el apartado de subastas judiciales se podrá consultar el edicto con



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: MIL1ZD7ITFOC86FMI0PHLMS1IQX7E1C	
Data i hora 27/01/2026 11:14		Signat per Molina Yus, Sandra;	





las condiciones de la subasta.

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ.). En el caso de no consignarlo, se inadmitirá la impugnación.

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: MIL1ZD7ITFOC86FMI0PHLMS1IQX7E1C	
Data i hora 27/01/2026 11:14	Signat per Molina Yus, Sandra;		





Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: MIL1ZD7ITFOC86FMI0PHLMS1IQX7E1C
Data i hora 27/01/2026 11:14	Signat per Molina Yus, Sandra;	

